

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2002  
ZAPALLAR, 11/08/2022**

**VISTO:**

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Decreto N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la Administración de estado; la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, Decreto Presupuestario N° 24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante decreto alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la **MANTENCION Y MEJORAMIENTOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA DE ZAPALLAR.**

2° Que, bajo Decreto Alcaldicio Alcaldicio N°1558 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N° 22/2022 para la MANTENCION Y MEJORAMIENTOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA DE ZAPALLAR.

3° Que, con fecha 04 de julio del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de licitación N° 4556-17-LE22.

4° Que, con fecha 11 de julio de 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentada por:

**Detalle de apertura electrónica:**

La propuesta queda inadmisibles por error insubsanable generado al momento de la creación del proceso licitatorio en el sistema de información de compras y contratación pública que impiden adjudicar conforme a lo previsto en las bases (La licitación se publicó en el portal de Mercado Público por un menor tiempo de lo que correspondía de acuerdo al monto). Lo anterior, causal de inadmisibilidad señalada en el artículo 24° numeral 1° de las presentes bases.

5° Que, mediante acta de evaluación, de fecha 11 de julio de 2022, se solicita la deserción



ZAPALLAR

ZAPALLAR

de la licitación “**MANTENCION Y MEJORAMIENTOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA DE ZAPALLAR**”, de conformidad al artículo 24 de las bases, numeral 1: “La propuesta queda inadmisibile por error insubsanable generado al momento de la creación del proceso licitatorio en el sistema de información de compras y contratación pública que impiden adjudicar conforme a lo previsto en las bases”.

**DECRETO:**

**1º DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública “**MANTENCION Y MEJORAMIENTOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA DE ZAPALLAR**”, ID 4556-17-LE22 de conformidad al artículo 24º Numeral 1º de las presentes bases

**2º PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS FERNANDEZ



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08643D0000ZP9130012022020002002